

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/02/2024 - 12:28:33 PM



Recibo No.: 0026096221

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aeszQQjfThpFaFig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPLANTECH LTDA
Sigla: No reportó
Nit: 900252798-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-406073-03
Fecha de matrícula: 20 de Noviembre de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 47 D 70 165
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: yolanda.marin@implantechltda.net
Teléfono comercial 1: 5838013
Teléfono comercial 2: 5828620
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 47 D 70 165
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: yolanda.marin@implantechltda.net
Teléfono para notificación 1: 5838013
Teléfono para notificación 2: 5828620
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica IMPLANTECH LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026096221

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aeszQQjfThpFaFig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de noviembre 19 de 2008, registrado en esta Entidad en noviembre 20 de 2008, en el libro 9, bajo el número 15381, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

IMPLANTECH LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 19 de 2032.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Importación, exportación y comercialización de insumos hospitalarios, instrumentales e implantes para cirugía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por estatutos sobre incompatibilidad.

b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a cabo cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la asamblea general de Socios hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c) Los administradores de la sociedad no podrán, ni por si, ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir cuotas partes de la misma sociedad, mientras están en ejercicios de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/02/2024 - 12:28:33 PM



Recibo No.: 0026096221

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aeszQQjfThpFaFig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en los estatutos, excluido el correspondiente a las cuotas partes del solicitante.

d) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus socios, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea general con el voto favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la compañía.

e) Los socios no podrán gravar ni dar en garantía sus cuotas partes, sin la previa autorización de la asamblea general de socios, aprobada por el 70% de los titulares o representantes de las cuotas partes pagadas.

f) Los administradores deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

g) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o por terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de socios. En estos casos, deberá suministrarse a la asamblea de socios toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización solo podrá otorgarla la asamblea de socios cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:		NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL	\$350.000.000,00	350	\$1.000.000,00
SOCIOS		NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
LUIS EDUARDO MARIN VALENCIA			245,00
\$245.000.000,00			
SOR PATRICIA ARREDONDO CARMONA			105,00
\$105.000.000,00			

Recibo No.: 0026096221

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aeszQQjfThpFaFig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la compañía estaba a cargo de su gerente, quien lo es en un juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales. La sociedad tendrá un gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y los estatutos. La sociedad tendrá un (1) suplente del gerente que lo reemplazará con las mismas atribuciones en los casos el mal de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que el este impedido.

El gerente suplente podrá suscribir contratos y obligarse a nombre de la sociedad, con las mismas facultades que el gerente principa, aun estando que esté en la ciudad, y no encontrándose limitado por ningún motivo mi ausencia.

FUNCIONES Y EL FACULTADES DEL GERENTE: en desarrollo de las normas establecidas en el código de comercio, y de las establecidas por los socios con base en el principio de la autonomía de la voluntad, son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir todas las decisiones adoptadas por la asamblea General de socios.
- b) Hacer uso de la denominación social, representar a la compañía y administrar su patrimonio con plenas facultades, solamente restringidas por lo establecido que nos presente estatutos y en la ley.
- c) Decidir sobre los asuntos comerciales de la empresa que corresponden al día a día.
- d) Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma.
- e) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea General de socios, y escoger, también libremente al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y a hacer los despidos del caso.

Recibo No.: 0026096221

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aeszQQjfThpFaFig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada administración y representación de la sociedad, otorgándole las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las restricciones en cuanto a la naturaleza o cuantía de los actos o contratos. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir el mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestar los, endosar los, pagarlos, descargar los, tenerlos, etc. Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, no barra, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios hubiere asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales judiciales y de arbitramento, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en General actuar en la dirección, administración y representación de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el representante legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, porque el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

h) Convocar a la asamblea General de socios de la compañía a las elecciones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo soliciten un número de socios que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas partes.

i) Presentará a la asamblea General de socios, en sus sesiones ordinarias el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción

Recibo No.: 0026096221

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aeszQQjfThpFaFig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recomiende a la asamblea.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l) Establece reglamentos de carácter General sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistema de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole de observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en General, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y asesorías y similares.

m) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

n) Velará porque se llevan correctamente los libros de la sociedad, adicionales a los de contabilidad.

o) Autorizar y suscribir los estados financieros, de acuerdo con la ley.

p) Determinar las inversiones de los tondos disponibles que no sean necesarios para el ejercicio inmediato de la sociedad.

q) Cuidar celosamente por el oportuno y adecuado cumplimiento o de toda las obligaciones de la compañía el materia de impuestos.

r) Poner todo su empeño, dedicación y conocimientos en el aria administrativa para obtener el cumplimiento real de los fines que se ha propuesto la sociedad.

s) Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asigne la asamblea General de socios.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/02/2024 - 12:28:33 PM



Recibo No.: 0026096221

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aeszQQjfThpFaFig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: LIMITACIÓN: el representante legal de la sociedad podrá suscribir válidamente a nombre de la empresa toda clase de contratos sin ningún límite de cuantía, por lo tanto no requiere ninguna autorización para la firma de contratos a nombre de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS EDUARDO MARIN VALENCIA DESIGNACION	71.717.932

Por Documento Privado de noviembre 19 de 2008, registrado en esta Entidad en noviembre 20 de 2008, en el libro 9, bajo el número 15381.

SUPLENTE DEL GERENTE	SOR PATRICIA ARREDONDO CARMONA DESIGNACION	43.678.243
----------------------	--	------------

Por Documento Privado de noviembre 19 de 2008, registrado en esta Entidad en noviembre 20 de 2008, en el libro 9, bajo el número 15381.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SERGIO ANDRÉS GARCÍA RUÍZ DESIGNACION	71.314.353

Por Acta número 12 del 18 de octubre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de octubre de 2016, en el libro 9, bajo el número 23510

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/02/2024 - 12:28:33 PM



Recibo No.: 0026096221

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aeszQQjfThpFaFig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 002, del 6 de mayo de 2009, de la Junta Ordinaria de Socios.
Acta del 29 de octubre de 2010, de la Junta de Socios.
Acta No. 7 del 9 de mayo de 2011, de la Junta de Socios.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4773

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	IMPLANTECH LTDA
Matrícula No.:	21-469624-02
Fecha de Matrícula:	20 de Noviembre de 2008
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 47 D 70 165
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/02/2024 - 12:28:33 PM



Recibo No.: 0026096221

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aeszQQjfThpFaFig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10,871,561,028.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/02/2024 - 12:28:33 PM



Recibo No.: 0026096221

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aeszQQjfThpFaFig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros